REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº . 040	PERIODO LEGISLATIVO 198 <u>ダ</u>
EXTRACTO: Dora Chelalich	re-Jorge Bericua -
Enxo Magaldi - Cecar	Noto- Adolfo Kernies
Groyecto de Desolución	- Eltitularización
secretarios en los Esta	
tiros del Cerritorio	,
Entró en la sesión de:	Single of the decided to the feet of the f
COMISION No	
Orden del Día Nº	

RACINATION ROOM ASUNTOS ENTRADOS 19-05-85 22-05-85 HORA:

FECHA:

PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Macional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/ TITUIARIZACION SECRETARIOS EN IOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATI-VOS DEL TERRITORIO.

IA HONORABLE LEGISIATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICUIO 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial, para que dicte la norma que determine la inmediata cobertura de la totalidad de vacantes existentes en estable cimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio, para el cargo de SECRETARIO EN TIEMPO COMPLETO atendiendo a los listados elaborados por la Junta de Clasificación y Disciplina, de conformidad al llamdo a Concurso nº 1/84, lo que permitiría un mejor ordenamiento en el futuro para los / ascensos escalafonarios.

ARTICULO 2º: De forma.

JORGE BERICUAT

ENZO O. MAGALDY

LECHSLADICAL

SHELAL CHE

ADOLFO MERNIES

LEGISLADOR



Textitorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS

SENOR PRESIDENTE:

El incesante crecimiento de la problación escolar y la necesidad de mejorar permanentemente el servicio educativo ha llevado a las autoridades del área a implantar en el año 1983 el cargo de SECRETARIO DE TIEMPO COMPLETO.

Ia falta de llamados a concurso ha llevado a la totalidad de ///
quienes se desempeñan en dichos cargos a permanecer en los mismos en su condición
de interinos con la inseguridad permanente que da la situación.

El llamado a concurso Ol/84, aún no resuelto, solo cubre 7 (siete) de los 19 (diecinueve) cargos existentes a la fecha.

Una estricta razón de justicia favorecería a un buen número de / docentes que merecidamente se encuentran en condiciones de cubrirlos y realizar / su carrera escalafonaria desde nueva concepción de la planta jerrárquica de nuestros establecimientos.

Ia situación planteada no es original pues la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a cuyo modelo se ampara la estructura de la conducción educativa la ha previto y ejectuado al momento de incorporar el mencionado cargo / al escalafón docente.

For todo lo expuesto solicitamos se de por aprobado el Proyecto de Resolución qué se acompaña.